

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Vigésima reunión del Comité de Flora
Dublín (Irlanda), 22-30 de marzo de 2012

RESUMEN EJECUTIVO

14. Examen del comercio significativo de especímenes de especies del Apéndice II

14.2 Especies seleccionadas tras la CoP15.....(PC20 WG2 Doc. 1)

El Comité adopta el documento PC20 WG2 Doc. 1.

16. Examen periódico de las especies de plantas incluidas en los Apéndices CITES

16.1 Cuadro panorámico

16.1.1 Informe del Grupo de trabajo

y

16.2 Informe del Grupo de trabajo

y

16.3 Evaluación del comercio de cactus epifitos y examen de la inclusión de Cactaceae spp. en el Apéndice II (Decisión 15.89)(PC20 WG3 Doc. 1)

El Comité adopta el documento PC20 WG3 Doc. 1 con las siguientes enmiendas:

- a) Párrafo 1. c): suprimir “observa que no hay información sobre comercio disponible y”;
- b) Párrafo 1. e): suprimir “que no hay datos sobre comercio internacional de especímenes silvestres;”;
- c) Párrafo 1. f): reemplazar “a la representante de América Central, del Sur y el Caribe en el Comité de Flora (Sra. Dora I. Rivera)” por “al representante de América del Norte (Sr. Benítez Díaz)”;
- d) Párrafo 3: reemplazar “solicita la opinión de la India, el único Estado de distribución para esta especie” por “toma nota de la oferta realizada por la India de proporcionar información adicional más adelante”;
- e) Párrafo 4 a): reemplazar “Se recibió un informe de XXX que indica que apoyaban” por “La representante de América Central, del Sur y el Caribe (Sra. Rivera) comunicó que la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica apoyaba”;
- f) Párrafo 5. b): reemplazar “abordan” por “responden a” y suprimir la última frase.

- g) Párrafo 6: añadir “y el Comité de Fauna, si están de acuerdo, piden” después de “exámenes, el Comité de Flora” y reemplazar “. Además, el Comité de Flora pide” por “y piden”;
- h) Anexo 2, párrafo j): reemplazar “el comité técnico concernido” por “el Comité de Fauna o de Flora”; y
- i) Nuevo párrafo k): reemplazar el texto por “En los casos en los que el Comité de Fauna o de Flora decida que no sería apropiado transferir un taxón de un Apéndice a otro, o suprimir un taxón de los Apéndices, redactará su decisión haciendo referencia a los criterios contenidos en la Resolución Conf. 9.24 (Rev. CoP15)”.

20. Cuestiones sobre nomenclatura(PC20 WG8 Doc. 1)

El Comité adopta el documento PC20 WG8 Doc. 1.

17. Propuestas para su posible consideración en la CoP16

17.1 Propuestas para enmendar los Apéndices

17.1.3 Proyectos de propuestas sometidos por las Partes para enmendar los Apéndices*Sin documento*

El Comité toma nota de que se están estudiando propuestas para incluir especies en los Apéndices: *Uncarina* spp. por Madagascar, *Dalbergia cochinchinensis* por Tailandia y *Yucca queretaroensis* por México.

18. Informe sobre el comercio de plantas reproducidas artificialmente [Decisiones 14.39 (Rev. CoP15) y 14.40 (Rev. CoP15)]*Sin documento*

El Comité toma nota del informe verbal presentado por la Secretaría.

23. Informes regionales

23.1 África.....(PC20 Doc. 23.1)

El Comité toma nota del informe que figura en el documento PC20 Doc. 23.1.

23.2 Asia.....(PC20 Doc. 23.2)

El Comité toma nota del informe que figura en el documento PC20 Doc. 23.2.

23.3 América Central, del Sur y el Caribe [PC20 Doc. 23.3 (Rev. 1)]

El Comité toma nota del informe que figura en el documento PC20 Doc. 23.3 (Rev. 1).